



# PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL SECTOR DEFENSA



## Año 2022



Firmado digitalmente por ACUÑA  
NAJMIAS Rodolfo FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Day V B'  
Fecha: 28.02.2022 16:32:45 -05:00



Firmado digitalmente por:  
SANABRIAMONROY JORGE  
HELMUTT FIR 43330820 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/02/2022 17:08:25-0500



Firmado digitalmente por NEGRETE  
VENEGAS Cesar Augusto FAU  
20135890031 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 12:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por YAIPEN  
ARETEGUI Hernan FAU  
20135890031 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 11:20:26 -05:00



Firmado digitalmente por NIETO  
ROJAS Glauana Mariene FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 15:47:38 -05:00



Firmado digitalmente por PILCON  
CHAFLOQUE Walter Manuel FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 10:38:16 -05:00



Firmado digitalmente por DE ROJAS  
CORREA Luis Enrique FIR 43305741  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 14:23:16 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ  
CASTILLO Daniel Enrique FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 10:25:56 -05:00



Firmado digitalmente por LENGUA  
CALLE Carlos Ignacio FAU  
20543891755 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 13:21:02 -05:00

## CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA COMPETENCIAS SECTORIALES

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	BASE LEGAL .....	4
III.	OBJETIVOS .....	5
IV.	BALANCE DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR.....	5
V.	PLAN PARA EL PRESENTE PERÍODO.....	10
VI.	RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES .....	29
VII.	SIGLAS .....	31
VIII.	ANEXOS.....	32

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política del Perú define la descentralización como una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales<sup>1</sup>. Consecuentemente, después de haberse efectuado este proceso se inicia el desarrollo de la Gestión Descentralizada para el ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas.

La Ley de Bases de la Descentralización, indica que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población<sup>2</sup>. Este proceso se inició con la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y locales; sin embargo, en la medida que dicha transferencia no sea acompañada por mejores capacidades descentralizadas de gestión, el ejercicio de las funciones transferidas no resultará óptimo.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) busca una gestión integral del riesgo de desastres, para lo cual se tienen siete procesos: i) estimación del riesgo, ii) prevención iii) reducción del riesgo, iv) preparación, v) respuesta, vi) rehabilitación y vii) reconstrucción<sup>3</sup>; al respecto, el presente plan tiene por finalidad contribuir con el fortalecimiento de las capacidades y dar asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales. De esta forma, el documento se alinea a la Política General de Gobierno al 2021 – 2026 aprobada por Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que tiene entre sus prioridades lograr un país descentralizado tal como lo determina en el Eje 5 “Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil” y las líneas de intervención que la componen.

El Sector Defensa, tiene funciones exclusivas, que no son materia de descentralización, sin embargo, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2016-DE y Decreto Supremo N° 018-2017-PCM asumió funciones compartidas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con la adscripción de INDECI (2016) y CENEPRED (2017) respectivamente, instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y que son materia del proceso de descentralización.

Ambas instituciones forman parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) creado por la Ley N° 29664. La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre. En esta tarea, el Sector contribuye a través del INDECI con institucionalizar y desarrollar los procesos de preparación, respuesta, rehabilitación y el CENEPRED para la estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y reconstrucción, toda vez que estas entidades son los responsables técnicos de estos procesos.

<sup>1</sup> Artículo 188 del Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú.

<sup>2</sup> Artículo 3 del Capítulo I de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

<sup>3</sup> Ley N 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres.

## II. BASE LEGAL

- 1 Constitución Política del Perú.
- 2 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- 3 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- 4 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 5 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- 6 Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno para el período 2021-2026.
- 7 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el Capítulo III, artículo 12, crea el Centro Nacional de Estimación, Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- 8 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el Capítulo IV, artículo 13, crea el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- 9 Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- 10 Decreto Supremo N° 006-2016-DE, del 6 de junio de 2016, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- 11 Decreto Supremo N° 002-2016-DE del 19 de febrero de 2016 que adscribe el INDECI al Ministerio de Defensa.
- 12 Decreto Supremo N° 018-2017-PCM del 16 de febrero de 2017 que adscribe el CENEPRED al Ministerio de Defensa.
- 13 Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, que aprueba los Lineamientos para la elaboración de los modelos de provisión de bienes y servicios.
- 14 Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD de fecha 18 de mayo de 2021, que aprueba la Guía Metodológica de elaboración de los modelos base de provisión de bienes y servicios.
- 15 Resolución de Secretaría de Descentralización N° 022-2022-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

- Contribuir al fortalecimiento de la descentralización como eje central para el desarrollo integral del país.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- Contribuir a que los Gobiernos Regionales ejerzan plenamente las competencias y funciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Promover el fortalecimiento de capacidades en los Gobiernos Regionales y Locales en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.

### IV. BALANCE DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PERÍODO ANTERIOR

#### 4.1. **Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales**

- El Sector Defensa, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2016-DE y DS N° 018-2017-PCM, asumió funciones compartidas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, con la adscripción de INDECI (2016) y CENEPRED (2017), respectivamente, las mismas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y que participan en el proceso de descentralización.
- Actualmente, ambas entidades, no tienen funciones pendientes de transferir a los Gobiernos Regionales y Locales; no obstante, para asegurar el mejor ejercicio de las funciones de estos últimos se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 0324-2021-DE el "Plan de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021 del Sector Defensa - Modificado", el cual contiene las actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los funcionarios de dichos niveles de gobierno.

#### *Por su parte INDECI*

- Culminó la transferencia de competencias y funciones sectoriales a 25 gobiernos regionales el año 2008 y a la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2011, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 050-2015-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015.
- Al respecto, a través del Decreto Supremo N° 089-2008-EF, Decreto Supremo N° 176-2008-EF y la Resolución Ministerial N° 293-2011-PCM se declaró concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales, siendo estos competentes para el ejercicio de dichas funciones, a partir de la vigencia de cada norma.
- En ese contexto, en el año 2010, se lograron transferir las funciones contenidas en el artículo 61, literales a), b) y c), de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a los 25 Gobiernos Regionales y a la Municipalidad Metropolitana de Lima. En consecuencia, a la fecha no queda pendiente de transferir ninguna función.



**Por su parte CENEPRED**

- Fue creado mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en el año 2011; iniciando a ejercer sus funciones institucionales en periodo posterior al inicio del proceso de descentralización.
- En ese sentido, el CENEPRED no tuvo una agenda pendiente de transferencia de funciones, de bienes ni de acervo documentario con ningún gobierno subnacional, por lo que su rol en cuanto al Proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales se desarrolló en el marco de la Gestión Descentralizada<sup>4</sup> para el ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas.
- La Ley N° 29664. Ley del SINAGERD, señala en el artículo 14, inciso 14.1 que, los Gobiernos Regionales y Locales ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo este el espacio en el que interviene el CENEPRED brindando asistencia técnica y desarrollando capacidades en los Procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y de Reconstrucción, contribuyendo con ello con la gestión descentralizada de las funciones que corresponden a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 23 gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizaron su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando las funciones transferidas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, quedando pendiente la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Regionales de Apurímac y Cusco, lo que representa una seria limitación para el ejercicio de sus funciones debido a que no tienen claridad sobre qué órgano es el responsable de determinadas funciones, lo que dificulta también su ejercicio y capacitación.
- Para cumplir con el ejercicio de la gestión descentralizada 404 entidades del nivel subnacional incorporaron la Gestión del Riesgo de Desastres en diversos documentos de gestión (ROF, MOF, POI/POA), lo cual representa el 21% de un total de 1,917 entidades públicas:
  - ✓ 151 entidades públicas de los tres niveles de gobierno realizaron la inclusión de la GRD, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) lo cual representa el 7,9% del total.
  - ✓ 106 entidades públicas de los tres niveles de gobierno realizaron la inclusión de la GRD en el Manual de Organización y Funciones (MOF) lo cual representa el 5,5% del total.
  - ✓ 147 entidades públicas de los tres niveles de gobierno realizaron la inclusión de la GRD en el Plan Operativo Institucional (POI) / Plan Operativo Anual (POA) lo cual representa el 7,7% del total.



---

<sup>4</sup> En el marco del Modelo Constitucional de Estado con un Gobierno Unitario y Descentralizado, se entiende por Gestión Descentralizada a la concreción del Modelo de Gestión para Resultados con enfoque multinivel y territorial, y que se traduce en un conjunto de procesos delimitados, articulados y concertados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos hacia las personas, con un enfoque territorial, de género, de interculturalidad y de inclusión, sujeto a los principios de corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad, cumpliéndose las políticas nacionales y sectoriales. (Directiva para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos Orientada a Resultados).

#### 4.2. Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios

- El Sector Defensa, mediante Resolución Ministerial N° 0324-2021-DE aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa Año 2021 – Modificado, el cual señala que se priorizaron 4 servicios, resultado del análisis de cumplimiento de ser un servicio prestacional con competencias compartidas; los cuales están asociados al PPO068. “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, 2 de ellos a cargo de CENEPRED y los otros 2 a cargo de INDECI.

**Tabla N° 1. Servicios priorizados**

Entidad responsable	Servicios priorizados
CENEPRED	1. Desarrollar el conocimiento de Riesgo. 2. Fortalecimiento de capacidades.
INDECI	1. Desarrollo de Capacidades. 2. Gestión de Recursos.

Fuente: Resolución Ministerial N° 324-2021-DE.

- El proceso de formulación de los Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios, se enmarcó en el desarrollo de la “Guía Metodológica de elaboración de los modelos base de provisión de bienes y servicios”, la cual fue aprobada mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD, con la finalidad de garantizar que cada uno de los sectores participe del proceso de formulación de los modelos base y, para lo cual se contó con el acompañamiento y asistencia técnica de la Secretaría de Descentralización de la PCM. Para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades:
  - ❖ Constitución del Equipo Técnico Sectorial (ETS), conformado por los representantes del Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y el Ministerio de Defensa (MINDEF), a cargo del desarrollo del Diseño del Modelo Base de Provisión de Bienes o Servicios, en el marco de lo establecido en el numeral 5.1 del apartado V, de la citada Guía.
  - ❖ Del análisis realizado, para el Cumplimiento de las condiciones para ser un servicio prestacional, se concluyó que los servicios priorizados cumplen con las condiciones: i) Tener competencias compartidas y ii) Ser un servicio prestacional.
  - ❖ Del diagnóstico desarrollado, producto de la caracterización y de propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio, se obtuvo lo siguientes:

**Tabla N° 2. Servicios identificados para el Diseño de los Modelos Base**

Entidad responsable	Modelo Base de Provisión de Servicio
CENEPRED	<b>Servicio:</b> “Desarrollo de Capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres a funcionarios y equipos técnicos responsables de la implementación de la GRD de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como en la sociedad civil organizada”.



Entidad responsable	Modelo Base de Provisión de Servicio
INDECI	Servicio: "Desarrollo de Capacidades de los tres niveles de gobierno y población organizada en Gestión Reactiva para el logro para una eficiente respuesta ante una Emergencia o Desastres".

Fuente: CENEPRED / INDECI - Elaboración DIPP.

#### 4.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones

- El Presupuesto Institucional que los Gobiernos Regionales y Locales asignan para la Gestión del Riesgo de Desastres, no es significativo, lo cual se refleja en la baja participación y asignación de recursos en el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", lo cual se observa en la Tabla N° 3:

Tabla N° 3. Participación y asignación Gobiernos Regionales y Locales 2018-2021 - PP 0068

AÑO		GOBIERNOS REGIONALES			GOBIERNOS LOCALES		
		PRESUPUESTO	PPTO. PP 0068	% PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTO	PPTO. PP 0068	% PARTICIPACIÓN
2018	PIM	37.853.465.663	821.062.180	2,2%	37.892.491.677	573.279.042	1,5%
	EJECUCIÓN	31.706.364.464	502.157.310	1,6%	27.144.362.657	370.371.333	1,4%
2019	PIM	39.537.992.267	883.194.663	2,2%	35.535.458.651	728.211.862	2,0%
	EJECUCIÓN	33.776.176.014	472.298.459	1,4%	24.945.997.249	470.782.790	1,9%
2020	PIM	41.497.953.382	865.899.304	2,1%	42.735.576.309	995.363.147	2,3%
	EJECUCIÓN	37.022.089.004	492.063.459	1,3%	27.103.938.052	733.346.256	2,7%
2021	PIM	45.118.295.923	514.899.665	1,1%	44.602.411.586	792.248.117	1,8%
	EJECUCIÓN	41.061.941.868	367.632.858	0,9%	32.463.873.776	535.945.662	1,7%

Fuente: SIAF – Elaboración DIPP.

- Para la Gestión Descentralizada, el CENEPRED y el INDECI, a través de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, permitirán institucionalizar la GRD en los Gobiernos Regionales y Locales, toda vez que ellos son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo en el ámbito de su competencia. Un aspecto importante a tener en cuenta, es el cambio de Autoridades Regionales y Locales y la alta rotación de personal en los Gobiernos Regionales que dificulta el desarrollo de capacidades en GRD.

#### 4.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial

- El Sector Defensa, a través del CENEPRED y el INDECI, en el transcurso del año 2021, desarrollaron instrumentos técnico normativos, fortalecieron el desarrollo de capacidades, brindaron asistencia técnica y el desarrollo del conocimiento mediante la Gestión de la Información para que los Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades públicas puedan implementar y ejecutar la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias.

**El CENEPRED** programó el desarrollo de las siguientes acciones:

- 1) 2,000 autoridades y funcionarios de los Gobiernos Regionales, certificados en Cursos de Formación Básica y Especializada en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.
- 2) 2,000 autoridades y funcionarios de los Gobiernos Locales, certificados en Cursos de Formación Básica y Especializada en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.
- 3) 60 entidades públicas de los Gobiernos Regionales y Locales, con Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- 4) 10 entidades públicas de los Gobiernos Locales, con SIGRIDs Descentralizado implementado.

**El INDECI** programó el desarrollo de las siguientes acciones:

- 1) 3 informes técnicos derivados del Desarrollo de las simulaciones en la Gestión Reactiva.
- 2) 8 informes técnicos relacionados a la Sensibilización en Gestión Reactiva.
- 3) 212 cursos en Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.
- 4) 12,185 informes sobre el Monitoreo y Seguimiento de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres.
- 5) 2 informes referidos a las acciones a realizar por las entidades del SINAGERD en temas inherentes a la respuesta de las autoridades de los GR y GL.
- 6) 2 eventos a realizar sobre el acompañamiento en la respuesta a las autoridades de los GR y GL en materia de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 7) 50 documentos sobre la Asistencia Técnica en Gestión Reactiva (respuesta y rehabilitación) y en Monitoreo y seguimiento de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres.

#### 4.5. Cumplimiento del Cronograma

- Al finalizar el año 2021, de las acciones desarrolladas por CENEPRED e INDECI, contenidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021 del Sector Defensa – Modificado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 324-2021-DE, se obtuvieron los siguientes resultados:

##### **Resultados alcanzados por CENEPRED**

- ✓ 1,314 autoridades y funcionarios de los Gobiernos Regionales, certificados en Cursos de Formación Básica y Especializada en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.
- ✓ 1,650 autoridades y funcionarios de los Gobiernos Locales, certificados en Cursos de Formación Básica y Especializada en Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres.
- ✓ 172 entidades públicas de los Gobiernos Regionales y Locales, con Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ 11 entidades públicas de los Gobiernos Locales, con SIGRIDs Descentralizado implementado.

##### **Resultados alcanzados por INDECI**

- ✓ 248 cursos en Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, logrando capacitar y certificar a 5,075 personas de los gobiernos regionales y entidades públicas.
- ✓ Despliegue del personal del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED) para brindar asistencia técnica a las autoridades locales respecto de las acciones de primera respuesta, ante deslizamiento ocurrido el 17 de marzo de 2021, en el Sector Cruz Blanca, en los caseríos de Potrereros, Chorro Blanco, Pampa de Las Minas y Santa Rosa, ubicados en el distrito de Canchaque, provincia de Huancabamba, Región Piura.



- ✓ Se llevó a cabo la “Simulación por Sismo seguido de Tsunami en la Costa Verde, con la participación del Gobierno Regional de Lima Metropolitana y las Municipalidades de Barranco, Chorrillos, Magdalena del Mar, Miraflores, San Isidro y San Miguel.
- ✓ Se realizaron 2 dos tipos de Ejercicios de Simulación por Desastres de Gran Magnitud y de Simulación Regional Multipliego en contexto de Pandemia por COVID-19: i) Ejercicio de Simulacro Familiar Multipeligro en Contexto de Pandemia por COVID-19 y ii) Ejercicio Simulacro de Comunicaciones en Emergencias en Contexto de Pandemia por Covid-19.
- ✓ Se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Instituto Nacional de Glaciares y Ecosistemas de Montaña, el cual permitirá identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional, sin contraprestación alguna, en el desarrollo de acciones relacionadas con la gestión reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del SINAGERD.

## V. PLAN PARA EL PRESENTE PERÍODO

### 5.1. Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales de Ministerio

- El Sector Defensa, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2016-DE y DS N° 018-2017-PCM, asumió funciones compartidas en Gestión del Riesgo de Desastres, con la adscripción de INDECI (2016) y CENEPRED (2017), respectivamente, las mismas que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y que participan en el proceso de descentralización.
- Actualmente, ambas entidades, no tienen funciones pendientes de transferir a los Gobiernos Regionales y Locales; no obstante, para asegurar el mejor ejercicio de las funciones de estos últimos se formula el presente plan, el cual contiene las actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los funcionarios de dichos niveles de gobierno.

#### **Por su parte CENEPRED**

- Fue creado mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en el año 2011; comenzando a ejercer sus funciones institucionales en el periodo posterior al inicio del proceso de descentralización.
- En ese sentido, el CENEPRED no tuvo una agenda pendiente de transferencia de funciones, de bienes ni de acervo documentario con ningún gobierno subnacional, por lo que su rol en cuanto al Proceso de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales se desarrolló en el marco de la Gestión Descentralizada<sup>5</sup> para el ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas.

<sup>5</sup> En el marco del Modelo Constitucional de Estado con un Gobierno Unitario y Descentralizado, se entiende por Gestión Descentralizada a la concreción del Modelo de Gestión para Resultados con enfoque multinivel y territorial, y que se traduce en un conjunto de procesos delimitados, articulados y concertados entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la prestación y mejoramiento continuo de servicios públicos hacia las personas, con un enfoque territorial, de género, de interculturalidad y de inclusión, sujeto a los principios de corresponsabilidad, complementariedad y subsidiariedad, cumpliéndose las políticas nacionales y sectoriales. (Directiva para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos Orientada a Resultados).

- La Ley N° 29664. Ley del SINAGERD, señala en su artículo 14, inciso 14.1 que, los Gobiernos Regionales y Locales ejecutan los procesos relacionados a la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo este el espacio en el que interviene el CENEPRED, brindando asistencia técnica y desarrollando capacidades en los Procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y de Reconstrucción, contribuyendo con ello con la gestión descentralizada de las funciones que corresponden a los Gobiernos Regionales y Locales.
- 23 gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima actualizaron su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), incorporando a las funciones transferidas la Gestión del Riesgo de Desastres, quedando pendiente la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Regionales de Apurímac y Cusco, lo que representa una seria limitación para el ejercicio de sus funciones debido a que no tienen claridad sobre qué órgano es el responsable de determinadas funciones, lo que dificulta también su ejercicio y capacitación.

**Tabla N° 4. Gobiernos Regionales que incorporaron la GRD en su ROF**

Nº	REGIÓN	NORMA QUE APRUEBA O MODIFICA EL ROF	INCORPORA GRD
1	Amazonas	Ordenanza Regional N° 377-2015-GRA-CR	SI
2	Ancash	Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA-CR	SI
3	Apurímac	Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA-CR	NO
4	Arequipa	Ordenanza Regional N° 307-2015-GRA-CR	SI
5	Ayacucho	Resolución Ejecutiva Regional N° 408-2014 -GRA-CR	SI
6	Cajamarca	Ordenanza Regional N° 005-2017-GRC-CR	SI
7	Callao	Ordenanza Regional N° 001-2018-GRC-CR	SI
8	Cusco	Ordenanza Regional N° 046-2013-GRC-CR	NO
9	Huancavelica	Ordenanza Regional N° 421-2019-GRHVCA-CR	SI
10	Huánuco	Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR	SI
11	Ica	Ordenanza Regional N° 013-2019-GRI-CR	SI
12	Junín	Ordenanza Regional N° 001-2019-GRP/CR	SI
13	La Libertad	Ordenanza Regional N° 012-2018-GRLL-CR	SI
14	Lambayeque	Ordenanza Regional N° 005-2018-GRLAMB-CR	SI
15	Lima	Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR	SI
16	Loreto	Ordenanza Regional N° 017-2016-GRL-CR	SI
17	Madre de Dios	Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD-CR.	SI
18	Moquegua	Ordenanza Regional N° 040-2013-GRM-CR	SI
19	Pasco	Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR	SI
20	Piura	Ordenanza Regional N° 428-2018-GRP/CR	SI
21	Puno	Ordenanza Regional N° 014-2013-GRP-CR	SI
22	San Martín	Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM-CR	SI
23	Tumbes	Ordenanza Regional N° 016-2014-GRT-CR	SI
24	Tacna	Ordenanza Regional N° 040-2014-GRT-CR	SI
25	Ucayali	Ordenanza Regional N° 010-2017-GRU-CR	SI
26	Municipalidad Metropolitana de Lima	Ordenanza N° 1029-2007-GRMML-CR	SI

Fuente: INDECI.

- De las 1,917 entidades públicas, 404 entidades del nivel subnacional, incorporaron la Gestión del Riesgo de Desastres en diversos documentos de gestión (ROF, MOF, POI/POA), lo cual representa el 21% del total de entidades públicas.
  - ✓ 151 entidades públicas de los tres niveles de gobierno realizaron la inclusión de la GRD, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) lo cual representa el 7,9% del total.

- ✓ 106 entidades públicas de los tres niveles de gobierno realizaron la inclusión de la GRD en el Manual de Organización y Funciones (MOF) lo cual representa el 5,5% del total.
- ✓ 147 entidades públicas de los tres niveles de gobierno realizaron la inclusión de la GRD en el Plan Operativo Institucional (POI) / Plan Operativo Anual (POA) lo cual representa el 7,7% del total.

**Tabla N° 5. Departamentos que incorporan la GRD en documentos de gestión**

Nº	Departamento	ROF	MOF	POI/POA
1	Amazonas	7	5	5
2	Ancash	11	8	5
3	Apurímac	5	6	3
4	Arequipa	4	2	6
5	Ayacucho	15	12	9
6	Cajamarca	3	2	5
7	Callao	4	2	3
8	Cusco	19	18	23
9	Huancavelica	5	3	2
10	Huánuco	3	3	5
11	Ica	7	5	6
12	Junín	7	4	8
13	La Libertad	7	5	6
14	Lambayeque	4	4	4
15	Lima	25	14	38
16	Loreto	1	0	0
17	Madre De Dios	0	0	1
18	Moquegua	2	0	0
19	Pasco	0	0	0
20	Piura	6	4	4
21	Puno	10	2	3
22	San Martín	2	2	4
23	Tacna	3	4	3
24	Tumbes	0	0	2
25	Ucayali	1	1	2
<b>TOTAL</b>		<b>151</b>	<b>106</b>	<b>147</b>
<b>%</b>		<b>7,9</b>	<b>5,5</b>	<b>7,7</b>

Fuente: Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD) 2018 / CENEPRED.

**Por su parte INDECI**

- Culminó la transferencia de competencias y funciones sectoriales a 25 gobiernos regionales el año 2008 y a la Municipalidad Metropolitana de Lima en el año 2011, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 050-2015-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada del año 2015.

**Tabla N° 6. Funciones transferidas al cierre del Año 2010**

ENTIDAD	META 1/	FUNCIONES TRANSFERIDAS	PENDIENTE DE TRANSFERENCIA
INDECI (Art. 61º)	26	26	0

1/ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- A través del Decreto Supremo N° 089-2008-EF, Decreto Supremo N° 176-2008-EF y la Resolución Ministerial N° 293-2011-PCM, se declaró concluido el proceso de transferencia de funciones

sectoriales en materia de Defensa Civil a los Gobiernos Regionales, siendo estos competentes para el ejercicio de dichas funciones, a partir de la vigencia de cada norma.

- Las funciones transferidas fueron las siguientes<sup>6</sup>:
  - a. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
  - b. Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil.
  - c. Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.
- El detalle de las funciones transferidas a cada Gobierno Regional, se muestra en la Tabla N° 7, evidenciándose que, el año 2010 se logró transferir las tres funciones contenidas en el artículo 61, literales a), b) y c), de la Ley N° 27867. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, a los 25 Gobiernos Regionales y a la Municipalidad Metropolitana de Lima. En consecuencia, a la fecha no queda pendiente de transferir ninguna función.

**Tabla N° 7. Funciones Transferidas del INDECI a los Gobiernos Regionales**

N°	Departamentos	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Art.61º)			Total Funciones Transferidas
		DS N° 089-2008-EF	DS N° 176-2008-EF	RM N° 293-2011-PCM	
1	Amazonas	a, b, c			3
2	Ancash	a, b, c			3
3	Apurímac	a, b, c			3
4	Arequipa		a, b, c		3
5	Ayacucho	a, b, c			3
6	Cajamarca	a, b, c			3
7	Callao	a, b, c			3
8	Cusco	a, b, c			3
9	Huancavelica		a, b, c		3
10	Huánuco		a, b, c		3
11	Ica	a, b, c			3
12	Junín		a, b, c		3
13	La Libertad	a, b, c			3
14	Lambayeque	a, b, c			3
15	Municipalidad Metropolitana de Lima			a, b, c	3
16	Lima-Provincias		a, b, c		3
17	Loreto	a, b, c			3
18	Madre de Dios	a, b, c			3
19	Moquegua	a, b, c			3
20	Pasco	a, b, c			3
21	Piura	a, b, c			3
22	Puno	a, b, c			3
23	San Martín	a, b, c			3
24	Tacna	a, b, c			3
25	Tumbes	a, b, c			3
26	Ucayali	a, b, c			3
	<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>26</b>

Fuente: Resolución Ministerial N° 050-2015-PCM – Plan Anual de Transferencia de Competencias de la PCM – 2015.



<sup>6</sup> Artículo 61, literales a), b) y c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

## 5.2. Formulación e implementación de los Modelos de provisión de bienes y servicios

### 5.2.1 Identificación de servicios de naturaleza compartida que se desprenden de las funciones transferidas y que involucran el desarrollo de modelos base

- En cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento, CENEPRED e INDECI, identificaron y propusieron desarrollar servicios orientados a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en materia de Gestión Prospectiva y Correctiva y Reactiva, en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Los servicios identificados cumplen con las condiciones de ser un servicio prestacional con competencias compartidas, y su identificación se efectuó con la participación de los representantes de los órganos de línea vinculados a los estos servicios y la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros<sup>7</sup>, en el marco de lo dispuesto en la Guía metodológica para la elaboración de los Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios.

**Tabla N° 8. Servicios identificados y priorizados de naturaleza compartida**

N°	Bienes o servicios que requieren desarrollo de modelo de provisión	Entidad del sector que tiene la responsabilidad principal	Nivel de gobierno que comparte responsabilidad		Programa presupuestal asociado
			Gobierno regional	Gobierno local	
1	Desarrollar el conocimiento del Riesgo	CENEPRED	X	X	PP 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
2	Fortalecimiento de Capacidades	CENEPRED	X	X	
3	Desarrollo de Capacidades	INDECI	X	X	
4	Gestión de Recursos	INDECI	X	X	

Fuente: CENEPRED e INDECI.

### 5.2.2 Formulación de Modelos base

- Mediante la Resolución Ministerial N° 097-2021-PCM de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021", en el cual se señala en su sexto considerando que "con la finalidad de garantizar que cada uno de los sectores participe del proceso de implementación de modelos de bienes y servicios, la Secretaría de Descentralización brinda asistencia técnica para la elaboración del modelo base al primer servicio de la lista de servicios priorizados en los Planes Anuales de Transferencia aprobados por cada uno de

<sup>7</sup> Resolución Ministerial N° 324-2021-DE, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Municipales 2021 – Modificado.

los sectores, sin perjuicio que desarrollen cada uno de los servicios priorizados. De esta manera, se garantiza que los sectores aprueben por lo menos un modelo base en el año 2021”.

- Para ello, el Sector Defensa, aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021 – Modificado mediante Resolución Ministerial N° 0324-2021-DE, el cual contiene la relación de los servicios priorizados para la formulación de los Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios.
- Por su parte, la Secretaría de Descentralización de la PCM, con el objetivo de orientar el desarrollo de los modelos de provisión de bienes y servicios, aprobó mediante Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD, del 18 de mayo de 2021, la “Guía Metodológica de elaboración de los modelos base de provisión de bienes y servicios”, con la finalidad de garantizar que cada uno de los sectores participe del proceso de formulación de los modelos de provisión de bienes y servicios, brindando asistencia técnica para la elaboración del modelo base de los servicios priorizados.
- Para la formulación del Modelo Base de Provisión de Servicios, los equipos técnicos de CENEPRED e INDECI con el acompañamiento de la Secretaría de Descentralización de la PCM, desarrollaron los siguientes pasos:
  - ✓ Identificación y priorización del servicio (cumplimiento de condiciones).
  - ✓ Caracterización de los bienes y servicios (cualidades y atributos).
  - ✓ Propuesta de mejora de la provisión del bien o servicio.
  - ✓ Feedback del avance del documento del modelo base entre PCM, CENEPRED, INDECI y MINDEF, para validación.
  - ✓ Elaboración del documento final del modelo base.
- Del diagnóstico desarrollado a través de la caracterización y de la propuesta de mejora de la provisión de los servicios que brindan CENEPRED e INDECI, se obtuvo lo siguiente:



**Tabla N° 9. Servicios identificados y componentes de los Modelos Base**

Entidad responsable	Modelo Base de Provisión de Servicio	Componentes identificados
CENEPRED	<b>Servicio:</b> “Desarrollo de Capacidades en gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres a funcionarios y equipos técnicos responsables de la implementación de la GRD de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como en la sociedad civil organizada”.	1. Desarrollo de Instrumentos técnico - normativos. 2. Formación y capacitación. 3. Asistencia Técnica. 4. Monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres. 5. Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial. 6. Acceso a la información y operatividad del sistema de

Entidad responsable	Modelo Base de Provisión de Servicio	Componentes identificados
		información en Gestión del Riesgo de Desastres.
INDECI	Servicio: "Desarrollo de Capacidades de los tres niveles de gobierno y población organizada en Gestión Reactiva para el logro para una eficiente respuesta ante una Emergencia o Desastres".	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación.</li> <li>2. Organización de la sociedad.</li> <li>3. Simulacros.</li> <li>4. Simulaciones</li> </ol>

Fuente: CENEPRED / INDECI - Elaboración DIPP.

### 5.2.3 Implementación de modelos de provisión de bienes y servicios (Modelo ajustado)

- En cuanto sean validados y aprobados por el MINDEF y la PCM, respectivamente, los Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios, que vienen desarrollando CENEPRED e INDECI, la estrategia de implementación se realizará en los ámbitos del territorio que oportunamente se definan, de acuerdo con los criterios de priorización que cada una de las entidades que participan del proceso.
- En el caso de CENEPRED, desarrollará Pilotos de aplicación priorizando aquellas zonas donde se cuenta con Coordinadores de Enlace Regional, quienes son personal del CENEPRED destacado en determinadas regiones, los cuales promueven y facilitan los procesos de articulación con otras instituciones.
- En el caso de INDECI, desarrollará Pilotos de aplicación, tomando en cuenta criterios para priorizar las Direcciones Desconcentradas del INDECI (DDI) modelo, quienes son personal del INDECI destacado en las 25 regiones a nivel nacional, los cuales promueven y facilitan los procesos de articulación con otras instituciones.
- Asimismo, la implementación de los modelos de bienes y servicios priorizados contará con la asistencia de la PCM y se sustentará en criterios técnicos, administrativos y presupuestales de manera progresiva:
  - ✓ Determinación de contenidos mínimos para la identificación de los roles y responsabilidades en los 3 niveles de gobierno.
  - ✓ Identificación de los principales problemas o puntos críticos que dificultan la entrega o provisión del servicio.
  - ✓ Elaboración de instrumentos, que permitan dar solución y valor agregado en la generación de impactos positivos de gradual aplicación.



## 5.3. Temas transversales en el marco de la transferencia de funciones

### 5.3.1 Fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial

- El numeral 5.1 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, señala que el CENEPRED es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del

Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción; por su parte el numeral 8.1 del indicado Decreto, señala que el INDECI es responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; por lo tanto, es a consecuencia de estas funciones que tanto el CENEPRED como el INDECI han propuesto desarrollar un conjunto de actividades que van desde la asistencia técnica, la formación y capacitación de autoridades y funcionarios responsables de la implementación de la GRD, así como otras actividades para el fortalecimiento de la gestión institucional de los gobiernos regionales y locales, toda vez que a estas instancias de gobierno les corresponde ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de desastres a nivel territorial.

- Es de esta manera, el Sector Defensa a través de CENEPRED e INDECI, quienes participan del proceso de descentralización, contribuyen al fortalecimiento de la gestión descentralizada y la articulación intergubernamental con enfoque territorial, dando soporte a sus Servicios mediante la articulación de Planes Específicos<sup>8</sup> que cada gobierno subnacional deba desarrollar e implementar en su jurisdicción y con otras entidades en el ámbito de su competencia.

### 5.3.2 Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial

- El CENEPRED, para el año 2022, ha programado un conjunto de actividades para el Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial; para ello ha asignado los siguientes recursos para el desarrollo de estas actividades, así como en otras que complementan la correcta aplicación de las mismas, tal como se muestra a continuación:

**Tabla N° 10. Presupuesto asignado para las actividades de CENEPRED**

N°	Actividades	UM	Meta anual	Presupuesto asignado
1	Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Regional	Persona	1,000	S/ 728.951
2	Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Local	Persona	1,400	
3	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe	6	S/ 964.919

<sup>8</sup> Art. 39 del D.S N° 048-2011-PCM: Planes Específicos por Proceso: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, b. Plan de Preparación, c. Planes de operaciones de emergencia, d. Planes de educación comunitaria, e. Planes de rehabilitación y f. Planes de contingencia.

Nº	Actividades	UM	Meta anual	Presupuesto asignado
4	Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD a Gobiernos Regionales.	Asistencia Técnica	2	S/ 613.778
5	Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD a Gobiernos Locales	Asistencia Técnica	46	
6	Talleres Pilotos para el uso del SIMSE en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobierno Regionales.	Entidad	6	S/ 613.778
7	Talleres Pilotos para el uso del SIMSE en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Locales.	Entidad	20	
8	Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres (Escenarios de Riesgo)	Informe Técnico	100	S/ 456.819
9	Gobiernos Regionales con SIGRIDs Desconcentrado (Sistemas de Información personalizados).	Entidad	4	S/ 603.670
10	Gobiernos Locales con SIGRIDs Desconcentrado (Sistemas de Información personalizados).	Entidad	8	

Fuente: CENEPRD

- El INDECI, para el año 2022, ha programado un conjunto de actividades para el Desarrollo y fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en el marco de las funciones transferidas con enfoque territorial; para ello ha asignado los siguientes recursos para el desarrollo de estas actividades, así como en otras que complementan la correcta aplicación de las mismas, tal como se muestra a continuación:

**Tabla N° 11.** Presupuesto asignado para las actividades de INDECI

Nº	Actividades	UM	Meta anual	Presupuesto asignado
1	Organizar y entrenar a comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.	Documento Normativo	2	S/ 22.000
2	Desarrollar simulacros y simulaciones en Gestión Reactiva.	Informe Técnico	5	S/ 390.886
3	Desarrollar capacidades humanas en Gestión Reactiva de los tres niveles de gobierno y a la población organizada.	Cursos	184	S/ 70.000
4	Gestionar información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres.	Reportes	12,141	S/ 5.124.951
5	Acompañar en la respuesta a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.	Informes	2	S/ 14.800

Nº	Actividades	UM	Meta anual	Presupuesto asignado
6	Brindar asistencia técnica en Gestion Reactiva (Respuesta, Rehabilitacion y Monitoreo y seguimiento de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres)	Informes	52	S/ 4.784.575

Fuente: INDECI

### 5.3.3 Fortalecimiento de las mancomunidades regionales y locales para la prestación de servicios públicos, la articulación de políticas y la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos con enfoque territorial

- La estrategia que utiliza CENEPRED e INDECI para implementación de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el territorio con los gobiernos regionales y locales, no se desarrolla bajo un esquema de mancomunidades, pues el criterio utilizado para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales en la prestación de servicios y ejecución de sus instrumentos de gestión institucional con enfoque territorial, se desarrolla atendiendo a las necesidades que cada región o gobierno local demande de acuerdo a su afectación con determinada fenomenología de origen natural o inducida por factor humano, esto puede considerar a otras localidades que puedan ser afectadas por la proximidad geográfica o que estén dentro del escenario de sucesos del evento.
- En el caso de CENEPRED, se considera determinados criterios para priorizar sus intervenciones, así tenemos:
  - ✓ Primer criterio, Disponibilidad de información sobre los peligros que existen en la zona de acuerdo a información de la entidad técnico científica.
  - ✓ Segundo criterio, Voluntad política de la autoridad local o regional que quiere ejecutar en sus planes en asistencia técnica.
  - ✓ Tercer criterio, Disponibilidad de información temática a la escala adecuada para elaborar ese aspecto.
  - ✓ Cuarto criterio, Contexto actual o de coyuntura en el momento de ocurrencia de un evento de origen natural o inducido por acción humana.
- En el caso de INDECI, se viene fortaleciendo las capacidades a las mancomunidades regionales y locales en la implementación y alineamiento del Proceso de Rehabilitación, en concordancia con las políticas, planes, programas y proyectos de sus planes de desarrollo concertados, de conformidad con el artículo 34 Numeral 34.1 y 34.2 del Título 4 del Reglamento de la Ley N° 29664.

### 5.3.4 Acciones, instrumentos y mecanismos para implementar las políticas sectoriales o multisectoriales y agendas sectoriales considerando las necesidades y particularidades de los territorios

- En el marco del DS N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres al 2050, con el objeto de operativizar la implementación de 6 lineamientos establecidos para el cumplimiento de 4 Objetivos Prioritarios, se identificaron servicios para CENEPRED e INDECI, tomando en cuenta los enfoques de intersectorialidad y de territorialidad que muestran la necesidad de: i) planificación, organización, generación y difusión del conocimiento; ii) especialización y capacitación

de las distintas entidades del Estado; iii) implementación de herramientas y mecanismos para la prevención y reducción de riesgos, así como para la respuesta y recuperación; y, v) el desarrollo y/o fortalecimiento de mecanismos y herramientas que permitan el monitoreo, fiscalización y supervisión para la adecuada implementación de la gestión del riesgo de desastres.

**Tabla N° 12.** Objetivos prioritarios, servicios y entidad responsable de proporcionar el servicio

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Persona que recibe el servicio	Entidad responsable de proporcionar el servicio
OP.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.1. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado.	S1.3. Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, estandarizada e integrada, implementando el Sistema Nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Población y entidades del SINAGERD	INDECI / CENEPRED
		S1.4. Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro.	Población y entidades del SINAGERD	INDECI / CENEPRED
	L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S1.5. Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo.	Población y entidades del SINAGERD	CENEPRED / INDECI
OP.2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso, considerando el riesgo de desastres en el territorio.	L2.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S2.1. Programa de fortalecimiento de capacidades para la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de instrumentos de planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales.	Gobiernos Regionales y Locales	CENEPRED
	L2.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	S2.10. Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro.	Población ubicada en zonas de alta y muy alta exposición al peligro	CENEPRED
OP.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.	S5.1. Capacidad instalada para la respuesta.	Población	INDECI
		S5.2. Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada.	Población damnificada y afectada	INDECI
		S5.3. Sistemas de Alerta Temprana implementados.	Población	INDECI

Fuente: DS N° 038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

#### 5.4. Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial

##### 5.4.1 Evaluación de funciones transferidas orientadas a servicios definidos en las políticas nacionales

- Mediante Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, se dispuso que “luego del proceso de transferencia de competencias y funciones, para continuar la descentralización administrativa se inicia el “Desarrollo de la Gestión Descentralizada” para el ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas, con los siguientes componentes:
  - ✓ Inicio del ejercicio de la competencia o función transferidas a los gobiernos regionales y locales.
  - ✓ Seguimiento, fortalecimiento y mejoramiento continuo del ejercicio de la competencia o función transferidas a los gobiernos regionales y locales.
  - ✓ Monitoreo y evaluación concertados de la gestión descentralizada para el ejercicio pleno de la competencia o función transferidas a los gobiernos regionales y locales<sup>9</sup>”.
- Asimismo, se precisa que entre los lineamientos para desarrollar dichos componentes se considerará lo siguiente: *“el Desarrollo de la Gestión Descentralizada se realizará a través de las Comisiones Intergubernamentales, y aplica como herramientas, los Convenios de Gestión y los Convenios de Delegación, y otros que se establezcan por concertación de las partes involucradas<sup>10</sup>”*.
- Cabe precisar que una vez formalizada la transferencia de las competencias y funciones sectoriales, los ministerios y los gobiernos regionales y locales, a través de sus Comisiones de Transferencia, debían proceder a la suscripción de los Convenios de Gestión<sup>11</sup>. Estas eran herramientas claves para la gestión descentralizada en la medida que representan el compromiso del Gobierno Nacional de acompañar y asistir permanentemente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones y competencias transferidas, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y eficaz de dichas funciones. Los convenios contienen objetivos, metas, indicadores y la demanda de capacitación por parte de los gobiernos regionales.
- En este contexto, CENEPRED no llegó a conformar Comisiones Intergubernamentales (CIG), ni a suscribir convenios o acuerdos de gestión relacionados a la transferencia de las competencias y funciones sectoriales, toda vez que su aporte en la estrategia de la gestión descentralizada las desarrolla como parte de sus funciones institucionales conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.



---

<sup>9</sup> Artículo 2 numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009” y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, derogado por la única Disposición Derogatoria del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM.

<sup>10</sup> Literal c) del numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009” y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, derogado por la única Disposición Derogatoria del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM.

<sup>11</sup> Numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009” y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización, derogado por la única Disposición Derogatoria del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM.

- En relación con INDECI, la conformación de las Comisiones Intergubernamentales (CIG) no tuvo mayor éxito, así como tampoco la suscripción de convenios debido, entre otras razones, a la no participación de los Gobiernos Locales por la dación de una normativa compleja y poco adecuada a las particularidades de los mismos. Así también, por la ausencia de un seguimiento y evaluación de parte de los Gobiernos Regionales, organismos ejecutores y del órgano rector de las políticas.
- La suscripción de convenios por parte de PCM, en su calidad de instancia sectorial, fue un proceso que se vio trunco en la medida que se suscribieron Convenios de Gestión con solo 8 Gobiernos Regionales de los 25 existentes. Es decir, solamente con el 30 %, tal como se muestra a continuación:

**Tabla N° 13. Gobiernos Regionales con los que PCM suscribió Convenios de Gestión y que involucran a INDECI**

N°	Gobierno Regional con quien se suscribió convenio	Año de suscripción	Vigencia
1	Gobierno Regional de Amazonas	2008	2009
2	Gobierno Regional de Ayacucho	2008	2009
3	Gobierno Regional de Huancavelica	2008	2009
4	Gobierno Regional de Ica	2008	2009
5	Gobierno Regional de Moquegua	2008	2010
6	Gobierno Regional de Pasco	2008	2009
7	Gobierno Regional de Piura	2010	2011
8	Gobierno Regional de San Martín	2008	2009

Fuente: INDECI – Oficio N° 2103-2017-INDECI/4.0

- Desde que fueron suscritos los convenios, no se han actualizado o renovado y, en consecuencia, han quedado desfasados y no se ha concretado la suscripción de los 17 que faltan. Cabe precisar que si bien estos debieron suscribirse entre la PCM y el Gobierno Regional, por delegación, fueron suscritos por el INDECI y el Gobierno Regional.
- Producto de la derogación del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, que regulaba la formulación, suscripción, seguimiento y evaluación de convenios en el marco de los Lineamientos para el desarrollo de la Gestión Descentralizada, se intentó impulsar la suscripción de Actas de Compromiso entre el INDECI y los Gobiernos Regionales, para establecer las condiciones, el contenido y priorización del fortalecimiento de capacidades en materia de la Gestión Reactiva en la GRD durante el 2018-2019.

#### 5.4.2 Problemática en duplicidad o superposición de funciones y/o prestación de servicios

- La Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece las funciones bajo responsabilidad de CENEPRED e INDECI.

##### **Artículo 12.- Funciones del CENEPRED**

- a) Desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de GRD, en lo que corresponde a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres promoviendo su implementación.



- b) Asesorar en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la GRD.
- c) Establecer los lineamientos para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo, lo que implica adoptar acciones que se orienten a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- d) Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- e) Establecer mecanismos que faciliten el acceso público a la información geoespacial y los registros administrativos, generados por los organismos públicos técnico-científicos, relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, coordinando, para tal fin, con los órganos y entidades públicas que corresponda.
- f) Proponer al ente rector los mecanismos de coordinación, participación, evaluación y seguimiento necesarios para que las entidades públicas pertinentes, en todos los niveles de gobierno, desarrollen adecuadamente los procesos de la GRD de su competencia.
- g) Supervisar la implementación del Plan Nacional de GRD en lo referido a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
- h) Promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.

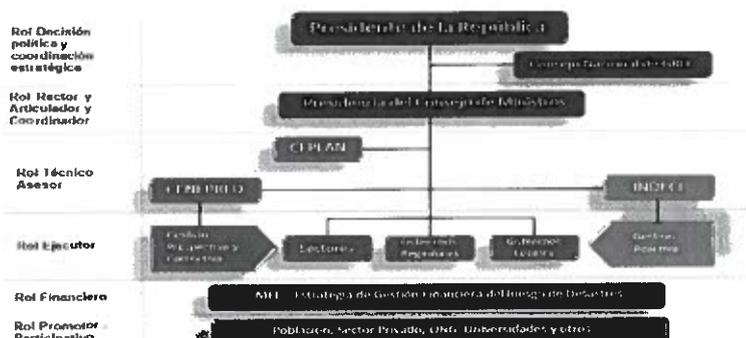
**Artículo 13.- Funciones del INDECI**

- a) Desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, promoviendo su implementación.
- b) Realizar y coordinar las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables.
- c) Conducir y coordinar, con las entidades públicas responsables, las acciones que se requieran para atender la emergencia y asegurar la rehabilitación de las áreas afectadas.
- d) Elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.
- e) Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y proponer al ente rector los criterios de participación de las diferentes entidades públicas en éste. Asimismo, brindar el apoyo técnico y estratégico necesario a los Centros de Operaciones de Emergencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales.
- f) Coordinar con los Centros de Operaciones de Emergencia de los gobiernos regionales y gobiernos locales la evaluación de daños y el análisis de necesidades en caso de desastre y generar las propuestas pertinentes para la declaratoria del estado de emergencia.
- g) Supervisar la implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referido a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.



- h) Promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la preparación, respuesta y rehabilitación.

**Figura Nº 1.** Composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



Fuente: Ley Nº 29664. Ley del SINAGERD y su Reglamento con Decreto Supremo 048-2011-PCM.

### 5.4.3 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual

#### **Acciones a desarrollar por parte de CENPREDES**

- Formación y capacitación. Considera la realización de Cursos Básicos y Especializados en Gestión de Riesgos de Desastres a entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil organizada con el fin de contribuir al desarrollo de una cultura de prevención para proteger la vida de la población, el patrimonio de las personas y del Estado.
- Desarrollo de instrumentos técnico-normativos. Desarrolla normas, lineamientos y herramientas técnicas apropiadas para la generación y difusión del conocimiento del peligro, análisis de vulnerabilidades y el establecimiento de los niveles de riesgo de desastres, para su aplicación en los demás procesos constitutivos de la Gestión del Riesgo de Desastres; para evitar la generación de nuevos riesgos en el territorio a través de su consideración en planes de desarrollo a nivel territorial y sectorial incluyendo códigos de urbanismo y de construcción; y para brindar apoyo técnico en el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres.
- Asistencia técnica. Brinda asistencia técnica a los 3 niveles de gobierno, principalmente, para la elaboración e implementación de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, para la Declaración de Zonas de muy Alto Riesgo no Mitigable, para la elaboración de Planes de Reasentamiento Poblacional y para transversalizar e institucionalizar la GRD en los instrumentos de gestión institucional en los tres niveles de gobierno, entras asistencias técnicas.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo de desastres. En el marco del Lineamiento 6.4 del PLANAGERD, realiza acciones de apoyo técnico a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno para la coordinación, articulación, capacitación, supervisión del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación durante la ejecución del PLANAGERD, toda vez que los gobiernos locales y regionales, además de ser los responsables de la implantación de la GRD en el ámbito de su competencia, se encargan de su fiscalización y control, contando con el apoyo de las entidades científicas, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general.



- Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial, para la elaboración de monitoreo permanente de peligros y estudios de peligros de origen natural y/o inducidos por la acción humana en jurisdicciones territoriales de gobiernos regionales y locales. Permite a la población contar con un adecuado conocimiento de las condiciones de riesgo en su territorio, que les permita actuar, desarrollarse, habilitar medios de vida e invertir, en cumplimiento de los marcos normativos y protocolos vigentes y claros para la gestión del riesgo de desastres.
- Acceso a la información y operatividad del sistema de información en Gestión del Riesgo de Desastres, para el manejo de información y aplicación del conocimiento del riesgo en gestión del riesgo, en los tres niveles de gobierno. Su intervención abarca autoridades, profesionales y técnicos de las diferentes entidades de los niveles de gobierno nacional, regional y local que ejerce labores y toma decisiones en materia de gestión del riesgo de desastres; asimismo la población recibe y hace uso de esta información que es de acceso universal, la cual les permite una mejor comprensión y adecuado conocimiento de las condiciones de riesgo en su territorio, que les permita actuar, desarrollarse, habilitar medios de vida e invertir, en cumplimiento de los marcos normativos y protocolos vigentes y claros para la gestión del riesgo de desastres.

#### ***Acciones a desarrollar por parte de INDECI***

- Desarrollo de actividades académicas (cursos, seminarios y talleres) de manera virtual asincrónica, a través de la plataforma INDECIEDUC@, y cursos sincrónicos vía zoom y de forma presencial.
- Asistencia a las entidades de primera respuesta en los tres niveles de gobierno bajo las disposiciones de todas las autoridades, con las Direcciones Desconcentradas, Grupos GIRED y Brigada BOED cuando el peligro inminente o desastre sobrepasen la capacidad de los gobierno regional o local. En ese sentido, se tomará en cuenta los sub procesos de la respuesta y a las tareas de responsabilidad de las entidades de primera respuesta, según la tipología de la emergencia presentada.
- Servicio de acompañamiento en la respuesta a las autoridades en los tres niveles de gobierno, con las Direcciones de Línea, Direcciones Desconcentradas y Grupos GIRED, cuando el peligro inminente o desastre sobrepasen la capacidad de los gobierno regional o local. Para ello, se ejecutan acciones en los procesos de gestión reactiva en un nivel de emergencia 4 y 5, donde se realizan las siguientes acciones:
  - ✓ Asignar equipos GIRED y personal de las Direcciones Desconcentradas del INDECI para acompañar a las autoridades responsables en la toma de decisiones y atender adecuadamente la emergencia.
  - ✓ Conducir y coordinar en desastres de gran magnitud con las entidades públicas, gobiernos regionales y locales involucrados, de acuerdo a la toma de decisiones en el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD).
  - ✓ Establecer los mecanismos de coordinación con las entidades públicas, gobiernos regionales y locales involucrados, para el planeamiento operativo y logístico en la ejecución de las actividades de respuesta, cuando sobrepasen la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales.
  - ✓ Planear, organizar, dirigir y coordinar la supervisión de la entrega de los bienes de ayuda humanitaria a los gobiernos regionales, de acuerdo al nivel de emergencia.
  - ✓ Recomendar el cambio de condición de funcionamiento y la activación de la Doble Asignación de Funciones del INDECI correspondiente.



- ✓ Coordinar y conducir las acciones operativas de respuesta de competencia del INDECI, que contribuya a la óptima respuesta de la sociedad.
- ✓ Emitir opinión técnica para la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o desastre.

#### 5.5. Cronograma del Plan Anual de Transferencia Sectorial

- El Sector Defensa, en el marco de las funciones compartidas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), programó el desarrollo de 16 actividades para el año 2022, a través de CENEPRED e INDECI, instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y que son materia del proceso de descentralización.



**Tabla Nº 14. Actividades a desarrollar por el Sector Defensa para el año 2022**

Nº	Actividades	UIM	CRONOGRAMA AÑO 2022												Total	Responsable				
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Regional.	Persona			200					300					300			200	1,000	CENEPRED / Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
2	Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Local.	Persona			300					400					400			300	1,400	CENEPRED / Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
3	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe							1						2			3	6	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
4	Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRD a Gobiernos Regionales.	Asistencia Técnica						1										1	2	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
5	Brindar Asistencia Técnica para la elaboración de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRD en los Gobiernos Regionales y Locales.	Asistencia Técnica			2			15							14			15	46	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
6	Talleres Pilotos para el uso del SIMSE en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Regionales.	Entidad			1			1							2			2	6	CENEPRED / Dirección de DIMSE
7	Talleres Pilotos para el uso del SIMSE en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Locales.	Entidad			2			8							5			5	20	CENEPRED / Dirección de DIMSE
8	Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres (Escenarios de Riesgo)	Informe Técnico			15			35							25			25	100	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
9	Gobiernos Regionales con SIGRIDS Desconcentrado (Sistemas de información personalizados).	Entidad			1			1							1			1	4	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
10	Gobiernos Locales con SIGRIDS Desconcentrado (Sistemas de información personalizados).	Entidad			1			3							2			2	8	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
11	Organizar y entrenar a comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.	Documento Normativo													1			1	2	INDECI / Dirección de Preparación
12	Desarrollar simulacros y simulaciones en Gestión Reactiva.	Informe Tecnico													1			1	5	INDECI / Dirección de Preparación



Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Defensa Año 2022

N°	Actividades	UM	CRONOGRAMA AÑO 2022												Total	Responsable
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
13	Desarrollar capacidades humanas en Gestión Reactiva de los tres niveles de gobierno y a la población organizada.	Cursos	1	2	24	21	22	22	2	22	22	22	22	24	184	INDECI /Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas
14	Gestionar información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres.	Reportes	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,011	12,141	INDECI / Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
15	Acompañar en la respuesta a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.	Informes					1						1	2	INDECI / Dirección de Respuesta	
16	Brindar asistencia técnica en Gestión Reactiva (Respuesta, Rehabilitación y Monitoreo y seguimiento de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres)	Informes	3	4	6	4	4	6	4	4	6	4	4	52	INDECI / Dirección de Respuesta / Dirección de Rehabilitación / Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	

Fuente: CENEPRED / INDECI

## VI. RETOS, OPORTUNIDADES Y TEMAS PENDIENTES

### En relación a los Retos

- Han transcurrido 10 años desde la creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y aún existe una brecha muy considerable para llegar al objetivo que se trazó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (Planagerd), que es el “Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres”.
- Este objetivo, toma relevante importancia en los Gobiernos Regionales y Locales, toda vez que son ellos quienes ejecutan e implementan la GRD en sus respectivos espacios territoriales y son las entidades como CENEPRED y INDECI quienes mediante un conjunto de procesos delimitados, articulados y concertados entre el Gobierno Nacional y los otros integrantes del SINAGERD coadyuvan con el desarrollo y provisión de los servicios públicos que estos Gobiernos Subnacionales prestan a sus ciudadanos con con el fin de orientar, planificar y ejecutar acciones para evitar y prevenir el riesgo futuro, así como para corregir o reducir el riesgo existente.

### En relación a las Oportunidades

- Se destacan tres aspectos que, desde el ámbito estratégico, financiero y jurídico legal, fortalecen el rol que en materia del presente Plan le corresponden al CENEPRED y al INDECI para que los Gobiernos Regionales y Locales hagan ejercicio pleno de las competencias y funciones transferidas:

A nivel estratégico: El CEPLAN, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033- 2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, siendo este un instrumento que establece con carácter de obligatorio cumplimiento, bajo requerimiento de notificar a la Contraloría General de la República, que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno están en la obligación de incluir en sus instrumentos de planificación institucional y territorial; Objetivos y Acciones Estratégicas de carácter permanente para la estimación, prevención, reducción y preparación frente al riesgo y otros de carácter contingente para la respuesta, la rehabilitación y la reconstrucción después de ocurrido el riesgo.

A nivel financiero: La existencia del Programa Presupuestal 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PREVAED), proporciona la estrategia financiera para que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno articulen actividades y viabilicen las inversiones con un enfoque en Gestión del Riesgo de Desastres.

A nivel jurídico legal: En junio del 2018 se aprueba la Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sanciones para alcaldes y gobernadores regionales que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres, sin embargo a la fecha no ha salido el Reglamento que regule la aplicación de esta Ley, lo cual a su vez se convierte en una agenda pendiente de realizar.

### En relación a los temas pendientes

- En cuanto al establecimiento de acuerdos, comisiones u otros espacios de coordinación suscritos en el marco del Proceso de Descentralización, el CENEPRED no llegó a conformar



comisiones intergubernamentales, ni a suscribir convenios o acuerdos de gestión relacionados a la transferencia de las competencias y funciones sectoriales, toda vez que su aporte en la estrategia de la gestión descentralizada las desarrolla como parte de sus funciones institucionales conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley del SINAGERD y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

- La conformación de las Comisiones Intergubernamentales (CIG) en el INDECI, no tuvo mayor éxito, así como tampoco la suscripción de convenios debido, entre otras razones, a la no participación de los Gobiernos Locales por la dación de una normativa compleja y poco adecuada a las particularidades de los mismos. Así también, por la ausencia de un seguimiento y evaluación de parte de los Gobiernos Regionales, organismos ejecutores y del órgano rector de las políticas.
- Sin embargo, de acuerdo a lo señalado en la normativa que regula la estructura y formulación de los ROF a través de los Decretos Supremos N° 054 y 131-2018-PCM, respectivamente, es necesario que la Presidencia del Consejo de Ministros, rector de la materia, emita documentación técnica (directivas o manuales) para la elaboración o actualización de los Reglamentos de Organización y Funciones de las Entidades del Estado.
- Está pendiente de aprobación e implementación los Modelos de Provisión de Bienes y Servicios que los Pliegos del Ministerio de Defensa, INDECI y CENEPRED, vienen diseñando desde el año 2021.



## VII. SIGLAS

<b>CENEPRED</b>	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
<b>CIG</b>	Comisiones Intergubernamentales
<b>CONAGERD</b>	Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>DDI</b>	Direcciones Desconcentradas de INDECI
<b>GP</b>	Gestión Prospectiva
<b>GC</b>	Gestión Correctiva
<b>GR</b>	Gestión Reactiva
<b>GRD</b>	Gestión del Riesgo de Desastres
<b>INDECI</b>	Instituto Nacional de Defensa Civil
<b>PPRRD</b>	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
<b>ROF</b>	Reglamento de Organización y Funciones
<b>PCM</b>	Presidencia del Consejo de Ministros
<b>POI</b>	Plan Operativo Institucional
<b>SIGRID</b>	Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SINAGERD</b>	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SD</b>	Secretaría de Descentralización



## VIII. ANEXOS

- Anexo A: Cronograma de Actividades Año 2022 – CENEPRED.
- Anexo B. Cronograma de Actividades Año 2022 – INDECI.



**ANEXO A**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2022 – CENEPRED**

Nº	Actividades	UM	CRONOGRAMA 2022												Total	Responsable			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
1	Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Regional.	Persona			200					300				300			200	1,000	CENEPRED / Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
2	Formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel Local.	Persona			300					400				400			300	1,400	CENEPRED / Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
3	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.	Informe						1						2			3	6	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
4	Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD a Gobiernos Regionales.	Asistencia Técnica						1									1	2	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
5	Brindar Asistencia Técnica para la elaboración de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD en los Gobiernos Regionales y Locales.	Asistencia Técnica			2									14			15	46	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
6	Talleres Pilotos para el uso del SIMSE en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Regionales.	Entidad			1			1						2			2	6	CENEPRED / Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
7	Talleres Pilotos para el uso del SIMSE en el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Locales.	Entidad			2			8						5			5	20	CENEPRED / Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
8	Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres (Escenarios de Riesgo)	Informe Técnico			15			35						25			25	100	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
9	Gobiernos Regionales con SIGRIDs Desconcentrado (Sistemas de Información personalizados).	Entidad			1			1						1			1	4	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos
10	Gobiernos Locales con SIGRIDs Desconcentrado de Información personalizados).	Entidad			1			3						2			2	8	CENEPRED / Dirección de Gestión de Procesos

Fuente: Oficio Nº 00175-2022-CENEPRED/OPP-2.0 - CENEPRED



**ANEXO B**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2022 – INDECI**

Nº	Actividades	UIM	CRONOGRAMA 2022												Total	Responsable		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Organizar y entrenar a comunidades en habilidades frente al riesgo de desastres.	Documento Normativo											1	1			2	INDECI / Dirección de Preparación
2	Desarrollar simulacros y simulaciones en Gestión Reactiva.	Informe Técnico				1	1								1		5	INDECI / Dirección de Preparación
3	Desarrollar capacidades humanas en Gestión Reactiva de los tres niveles de gobierno y a la población organizada.	Cursos	1	2	24	21	22	2	22	22	22	22	22	22	24		184	INDECI / Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas
4	Gestionar información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres.	Reportes	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,012	1,011	1,011		12,141	INDECI / Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
5	Acompañar en la respuesta a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales.	Informes						1									2	INDECI / Dirección de Respuesta
6	Brindar asistencia técnica en Gestión Reactiva (Respuesta, Rehabilitación y Monitoreo y seguimiento de la información sobre peligros inminentes, emergencias y desastres)	Informes	3	4	6	4	4	6	4	4	4	6	4	4	4	3	52	INDECI / Dirección de Respuesta / Dirección de Rehabilitación / Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Fuente: Oficio Nº D000003-2022-INDECI-OGPP - INDECI

